



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MOCOA

N.º RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
2014-00510-00	Ejecutivo Hipotecario	Bancolombia S.A.	Wilder Trujillo Luna	09 diciembre 2021	Auto que ordena traslado de avalúo actualizado
2018-00148-00	Declarativo	BBVA Colombia S.A.	• Petrosur Services S.A.S. • Marco Antonio Guerrón Salas • Julio Everardo Guerrero Mora	09 diciembre 2021	Auto que decreta la terminación del proceso por pago total de la obligación
2018-00311-00	Declarativo	BBVA Colombia S.A.	Petrosur Services S.A.S.	09 diciembre 2021	Auto que decreta la terminación del proceso
2021-00134-00	Declarativo	Jessica Stephania León Angulo	Janeth Vanessa Cifuentes Vargas	09 diciembre 2021	Auto que inadmite demanda
2021-00137-01	Declarativo	Guillermo Hernán Burbano Rojas	• Alexander Javier Cerón Benavides • Aydé Patricia Bravo Córdoba	09 diciembre 2021	Auto que decide recurso de apelación contra auto

NOTIFICACIÓN POR **ESTADOS ELECTRÓNICOS** PARA HOY, **DIEZ (10)** DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MOCOA

De conformidad con lo establecido en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones se:

FIJA: 7:00 a.m. Para surtir notificación por Estados.

DESIJA: 4:00 p.m. E inicia término de ejecutoria.

Lo anterior según lo establecido en el Acuerdo CSJNAA20-21 del 24/06/2020.

JAIRO ADALBERTO ENRÍQUEZ DELGADO
Secretario